



Dos años después: la UNDROP debe ser incorporada en el Pacto Verde Europeo, la Estrategia "De la granja a la mesa" y los planes estratégicos nacionales de la PAC.

Dos años después de la adopción de la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales](#) (UNDROP), queda mucho trabajo por hacer para poder implementar y garantizar los derechos que establece: el Pacto Verde, la estrategia "De la granja a la mesa" (F2F) y los planes estratégicos nacionales de la PAC es donde se debería empezar.

Para la Coordinación Europea Vía Campesina, los objetivos de la Estrategia "De la granja a la mesa" y el Pacto Verde Europeo solo pueden alcanzarse integrando medidas tangibles para implementar la UNDROP, incluso dentro de los planes estratégicos nacionales de la PAC. Los métodos agroecológicos campesinos y la agricultura familiar ofrecen soluciones efectivas contra los problemas del clima y la biodiversidad. Además, un cambio en la política europea que apoya estas prácticas evitaría los problemas de derechos humanos, económicos y sociales, muchos de los cuales [se han agravado con la pandemia de la COVID19](#), a los que se enfrentan lxs pequeñxs agricultores, así como lxs trabajadores agrícolas y migrantes.

La UNDROP representa una oportunidad para transformar los sistemas alimentarios de manera holística, con la visión a largo plazo necesaria para hacer frente al cambio climático. Sus derechos fundamentales, si se respetan y se utilizan como marco, llevarían a la UE a alcanzar los objetivos del Pacto Verde. Podríamos mencionar algunos ejemplos: la aplicación adecuada del Artículo 14, que garantiza condiciones de trabajo saludables para lxs campesinxs y lxs trabajadores migrantes, podría haber evitado las condiciones de trabajo inseguras en los mataderos y en otros sectores de la industria agroalimentaria en toda Europa en la reciente pandemia.ⁱ Asimismo, otras subsecciones del artículo 14, relativas al uso y la manipulación de productos químicos tóxicos y nocivos, junto con el derecho a las semillas campesinas tradicionales que se destaca en el artículo 19, son fundamentales para alcanzar los objetivos de la Unión Europea en materia de reducción de plaguicidas y prevención de la contaminación de las zonas naturales.ⁱⁱ Por otro lado, si se protegieran los derechos enunciados en el artículo 17, relativos al acceso, la utilización y el control de las tierras, se podría hacer frente a su acaparamiento y concentración, prácticas que causan una pérdida significativa de biodiversidad. Además, también se podría dar mayor importancia a uno de los enfoques de la UE, la agricultura de la próxima generación (un tema clave de la conferencia "Outlook" sobre las perspectivas de la agricultura, la cual se está celebrando en este mismo momento).ⁱⁱⁱ

Los claros paralelismos que pueden establecerse entre los resultados de la aplicación adecuada de la UNDROP y los objetivos del Pacto Verde y la estrategia F2F ponen de relieve el importante papel que lxs agricultores, la columna vertebral de la agricultura de la UE, tienen que desempeñar dentro de la urgente transición agrícola.

Este instrumento jurídico ofrece una hoja de ruta ya preparada y basada en los derechos humanos para que las instituciones de la UE y los Estados miembros garanticen los objetivos establecidos para el futuro de la agricultura de la UE, de modo que puedan alcanzarse de una manera eficaz y democrática que realmente "no deje a nadie atrás". Además, tanto a nivel europeo como nacional, las

numerosas organizaciones que llevan décadas luchando para defender y garantizar estos derechos, como ECVC, sus organizaciones miembros y aliados, pueden ofrecer su experiencia en materia de propuestas de políticas, con el objetivo de lograr un cambio real en nuestros sistemas alimentarios y, por consiguiente, en la sociedad y el planeta. No se puede centrarse en soluciones técnicas y digitales puramente orientadas a la obtención de beneficios, que al final promueven una mayor intensificación mediante la ganadería intensiva y los monocultivos, permiten que la industria alimentaria a gran escala mantenga el statu quo, y cargan las consecuencias de los efectos a largo plazo de ese modelo de producción sobre los hombros de las generaciones futuras. Ha llegado el momento de que las políticas alimentarias y agrícolas justas que promueven economías sanas y un modelo justo de producción y distribución garanticen el derecho a una alimentación de calidad para todos los ciudadanos.

La UE debe asegurar que la Estrategia “De la granja a la mesa” se alinee con la declaración de la UNDROP y utilice sus herramientas, recursos y conocimientos para actuar ya, antes de que sea demasiado tarde.

Para obtener más información sobre la UNDROP y sobre cómo su implementación puede ayudar a alcanzar los objetivos del Pacto Verde y de la Estrategia “De la granja a la mesa” consulte los siguientes recursos:

- [Lea la UNDROP en los diferentes idiomas de la ONU](#)
- [Infografía de ECVC sobre la aplicación de la UNDROP](#)
- [Seminario web de ECVC sobre la soberanía alimentaria y la estrategia “De la granja a la mesa”.](#)
- [Las principales peticiones de ECVC para la estrategia "De la granja a la mesa".](#)

Contactos: <https://www.eurovia.org/wp-content/uploads/2020/02/F2F-ECVC-ES.pdf>

Paula Gioia - Comité de coordinación de ECVC - + 49 178 139 0024 PT, DE, EN, ES

Andoni García Arriola - Comité de coordinación de ECVC: +34 636 451 569- ES, EUZ

ⁱ Artículo 14 1. Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, independientemente de que sean trabajadores temporales, estacionales o migrantes, tienen derecho a trabajar en condiciones de seguridad y salud, a participar en la aplicación y el examen de las medidas de seguridad y salud, a seleccionar representantes de seguridad y salud y representantes en los comités de seguridad y salud, y a aplicar medidas para prevenir, reducir y controlar los peligros y riesgos, a tener acceso a ropa y equipo de protección adecuados y apropiados y a información y capacitación adecuadas sobre seguridad en el trabajo, a trabajar sin violencia ni acoso, incluido el acoso sexual, a denunciar condiciones de trabajo inseguras e insalubres y a retirarse del peligro resultante de su actividad laboral cuando crean razonablemente que existe un riesgo inminente y grave para su seguridad o salud, sin ser objeto de ninguna represalia relacionada con el trabajo por ejercer tales derechos.

ⁱⁱ Artículo 14 4. a)-e) y el Artículo 19.1-19.8

ⁱⁱⁱ Artículo 17.6 Cuando proceda, los Estados tomarán las medidas apropiadas para llevar a cabo las reformas agrarias a fin de facilitar el acceso amplio y equitativo a la tierra y a los demás recursos naturales necesarios para que los campesinos y demás personas que trabajan en las zonas rurales gocen de condiciones de vida adecuadas y para limitar la concentración y el control excesivos de la tierra, teniendo en cuenta su función social. Los campesinos sin tierra, los jóvenes, los pescadores en pequeña escala y otros trabajadores rurales deben tener prioridad en la asignación de tierras públicas, pesquerías y bosques.